



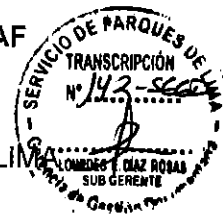
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 47 -2021/GAF

Lima, 01 JUL. 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO: La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 39-2021/GAF, de fecha 18 de junio de 2021, y el Informe N° 000399-2021/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, de fecha 28 de junio de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

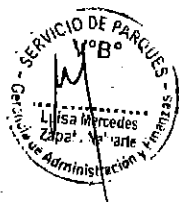
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 39-2021/GAF, de fecha 18 de junio de 2021, se resolvió cesar en sus funciones al servidor don Heraclides Zegarra Ramos, precisándose que mantendría vínculo laboral con la entidad hasta el 31 de junio de 2021;

Que, mediante informe de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, de la revisión y verificación del legajo personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, en la citada Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, se ha incurrido en error material involuntario al omitir información sobre el régimen laboral, cargo y nivel remunerativo del servidor aludido;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, por los considerandos precedentes, corresponde rectificar el error material respecto al segundo nombre del ex servidor obrero cesado, en el primer artículo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 39-2021/GAF, de fecha 18 de junio de 2021;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 39-2021/GAF, respecto al régimen laboral, cargo y nivel remunerativo del citado servidor, en el siguiente término:

DICE:

*"CESAR al servidor **HERACLIDES ZEGARRA RAMOS**, por causal de límite de setenta (70) años de edad, el mismo que mantendrá vínculo laboral con la entidad hasta el 30 de junio de 2021, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución".*


DEBE DECIR:

*"CESAR al señor **HERACLIDES ZEGARRA RAMOS**, empleado de carrera bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, de cargo Jefe Administrativo, con nivel remunerativo F-1; por causal de límite de setenta (70) años de edad, el mismo que mantendrá vínculo laboral con la entidad hasta el 30 de junio de 2021, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución".*

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 39-2021/GAF, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la División Administrativa del Parque Zonal Cápac Yupanqui y al servidor en el domicilio señalado en su legajo personal, sito en Mz. T Lote 4 Balcón del Rímac del distrito del Rímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


.....
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

